

ANEXO

PLAN 1966

ALUMNOS OFICIALES

GRADO MEDIO

TASAS	PLAN 1966		
Inscripción (1ª vez)	9.000 Ptas.		
Apertura de expediente en el Grado			
Curso completo, por asignaturas	12.333 Ptas.		
Ampliación de matrícula	8.222 Ptas.		
Prueba de acceso	5.000 Ptas.		
	ASIGNATURAS		
	Instrumento de la especialidad o Canto	Solfeo y Teoría de la Música	Conjunto Coral
Asignaturas en 3ª o 4ª convocatorias	20.100 Ptas.	16.750 Ptas.	14.500 Ptas.

GRADO SUPERIOR

TASAS	PLAN 1966	
Inscripción (1ª vez)	10.000 Ptas.	
Curso completo, por asignaturas	15.845 Ptas.	
Ampliación de matrícula	10.563 Ptas.	
Prueba de acceso	7.000 Ptas.	
	ASIGNATURAS	
	Instrumento de la especialidad o Canto	Otras asignaturas
Asignaturas en 3ª o 4ª convocatorias	25.000 Ptas.	20.000 Ptas.

ALUMNOS LIBRES

TASAS	PLAN 1966		
Inscripción (1ª vez)	4.000 Ptas.		
	Elemental	Medio	Superior
Derechos de examen curso completo, por asignaturas	4.250 Ptas.	5.300 Ptas.	6.500 Ptas.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS DE FINAL DE GRADO

Derechos de examen para Grado Elemental	4.000 Ptas.
Derechos de examen para Grado Medio	5.000 Ptas.
Derechos de examen para Grado Superior	7.000 Ptas.

PLAN LOGSE

GRADO ELEMENTAL

TASAS	PLAN LOGSE		
Inscripción (1ª vez)	8.000 Ptas.		
Apertura de expediente académico			
Matrícula del curso completo	40.060 Ptas.		
Ampliación de matrícula (curso completo)	26.707 Ptas.		
Prueba de acceso	4.000 Ptas.		
	ASIGNATURAS		
	Instrumento de la especialidad	Lenguaje Musical	Coro
Asignaturas pendientes	17.200 Ptas.	14.750 Ptas.	12.500 Ptas.

GRADO MEDIO

TASAS	PLAN LOGSE		
Inscripción (1ª vez)	9.000 Ptas.		
Apertura de expediente en el Grado			
Prueba de acceso	5.000 Ptas.		
	CICLOS		
	1º Ciclo	2º Ciclo	3º Ciclo
Matrícula del curso completo	49.332 Ptas.	61.665 Ptas.	73.998 Ptas.
Ampliación de matrícula (curso completo)	32.888 Ptas.	41.110 Ptas.	49.332 Ptas.
	Asignaturas pendientes:		
Instrumento de la especialidad o Canto	20.050 Ptas.	22.500 Ptas.	25.100 Ptas.
Instrumento complementario	15.050 Ptas.	17.500 Ptas.	20.100 Ptas.
Otras asignaturas	10.050 Ptas.	12.500 Ptas.	15.100 Ptas.

ALUMNOS DE CENTROS RECONOCIDOS O AUTORIZADOS ADSCRITOS

TARIFA	TASA
Inscripción (1ª vez) Grado Elemental	8.000 Ptas.
Inscripción (1ª vez) Grado Medio	9.000 Ptas.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TASAS	TARIFAS
Expedición de duplicados del carnet escolar	500 Ptas.
Expedición de certificaciones ordinarias	650 Ptas.
Expedición de certificaciones académicas	1.000 Ptas.
Compulsas de documentos	306 Ptas.
Traslado de matrícula	365 Ptas.
Expedición del Certificado Elemental (Plan LOGSE)	1.250 Ptas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos**Administración del Estado***Ministerio de Educación y Cultura**

223 Consejo de Universidades. Secretaría General.- Resolución de 19 de enero de 1999, por la que se hace pública la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de valorar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27), esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 19 de febrero de 1999, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 19 de enero de 1999.- El Secretario General, Rafael Anes Álvarez.